



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía

N° 475 - 2017-MPY/A

Yunguyo, 23 de Noviembre de 2017.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo. 191° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades 27972.

Que, según el Artículo 37° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, sobre Fondo para Caja Chica, podrá utilizarse el fondo fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N°. 026-80-EF/77.15. Asimismo, la Resolución Directoral Nro. 026-80-EF/77-15, numeral NGT-06, sobre uso de fondos fijos para Caja Chica, señala que se utilizará el Fondo para Caja Chica para atender los gastos menudos y urgentes: y excepcionalmente viáticos no programables y jornales. (...) Los gastos deben ser sustentados mediante los documentos de pago, debidamente autorizados, por los cuales se haya entregado dinero en efectivo. Asimismo indica que la Resolución aprobatoria del Fondo Fijo para Caja Chica, deberá contener el nombre del funcionario, encargado único de su manejo. Asimismo, deberá observarse que esta misma norma señala que se efectuará arqueos periódicos y sorpresivos del fondo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2017-MPY/A, de fecha 02 de mayo de 2017, se designa a la Sra. Carmen Rosa Choque Acero, el manejo de FONDO FIJO DE CAJA CHICA, para gastos de operación de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, hasta por un monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por vencimiento del contrato la servidora ya no tiene vínculo laboral con la Municipalidad.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Señor. **NESTOR ARRATIA AROCUTIPA**, como responsable (e) del manejo de FONDO FIJO DE CAJA CHICA, para gastos imprevistos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, hasta por un monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que será reembolsado previa rendición debidamente documentada y aprobada por la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Área Usuaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 216-2017-MPY/A, de fecha 02 de mayo de 2017.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad o Sub Gerencia de Tesorería, la realización de los arqueos inopinados en los fondos de Caja Chica materia de la presente Resolución sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que correspondan, todo ello bajo responsabilidad, debiendo el servidor autorizado evacuar los informes correspondientes del resultado de estas acciones y mecanismos de control.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, dispongan la habilitación y control del monto habilitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL